

Expediente 2013-00729-99

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, con el fin de resolver el anterior pedimento elevado por el ejecutado, dentro del presente proceso ejecutivo de alimentos promovido por NANCY LORENA CASTRO SAENZ en contra de DIEGO FERNANDO RESTREPO RAMIREZ, en relación con el menor DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ CASTRO, se dispone informar al petente que, la solicitud de levantamiento de la medida de impedimento de salida del país, debe presentarla con la debida coadyuvancia de la parte actora, por cuanto el proceso aun se encuentra vigente, ya que, la obligación aun no se ha cancelado, o de lo contrario podrá recurrir a las formas de levantamiento de medida que, consagra Nuestro Estatuto procesal Civil.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e7de308ef9b105ab0af5c9addc6e96963b85f663747926a900e07d26d79319a**

Documento generado en 19/01/2023 07:22:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>